



RAWSON, 14 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 753 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la asignación de seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial distribuidos en las Escuelas de Educación Inicial Municipal N° 2403 de la ciudad de Esquel, N° 2418 de la localidad de Trevelin, N° 2413 de la localidad de Río Mayo y N° 2410 de la localidad de Sarmiento, todos los cargos a partir del 18 de junio de 2014;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informó la disponibilidad presupuestaria para la asignación de los cargos mencionados, según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos;

Que la Dirección Liquidación de Haberes informó sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para el Ejercicio 2014, se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426;

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159 modificado por Ley II - N° 168;

Que debe exceptuarse al presente trámite del criterio de Irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 18 de junio de 2014, seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial distribuidos en las Escuelas de Educación Inicial Municipal N° 2403 de la ciudad de Esquel, N° 2418 de la localidad de Trevelin, N° 2413 de la localidad de Río Mayo y N° 2410 de la localidad de Sarmiento, según se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

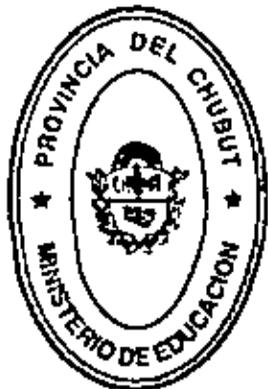
Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial Región III de la ciudad de Esquel y Región V de la localidad de Sarmiento, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Federico ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

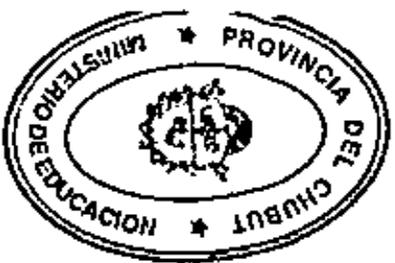
RESOLUCIÓN ME N°

509
Código de Centro: 141700
Presupuesto de Coordinación
Categoría de Ingresos:
Sueldo y Suplementos
2. 2. 2016

Lic. RUBÉN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT



UNIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANEXO I

EXPTE. Nº 753/14 - ASIGNACIÓN DE CARGOS

| CANT. CARGO | ESCUELA | LOCALIDAD |
|-------------|---------|-----------|
| 2 | 2403 | ESQUEL |
| 2 | 2418 | TREVELIN |
| 1 | 2410 | SARMIENTO |
| 1 | 2413 | RIO MAYO |

509

Federico W. *RIVERO DE GUETA*
Subsecretario de Educación, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

George Roberto MALTA
Subsecretario de Operación,
Técnicos Operativos de Mantenimiento
y Servicios Auxiliares

Lt. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut